



Informe Trimestral de Actividades

Dirección de Vinculación y Extensión

Trimestre julio-septiembre

Fecha 26 de septiembre de 2022

Componente	2. Extensión y Vinculación	Actividad	2.5 Movilidad Académica
Nombre del Indicador	Porcentaje de convenios en movilidad académica firmados.		
Resumen Narrativo	Firma de convenios de colaboración en movilidad académica en educación superior.		
Supuestos	Las instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación para la movilidad de estudiantes y docentes.		
Medios de Verificación	Informe trimestral de convenios de movilidad académica firmados, generados y ubicados en la Dirección de Vinculación de la Universidad Politécnica de Tulancingo.		

Metas Trimestrales

Programada	5	Alcanzada	5
------------	---	-----------	---

Descripción de Actividades

CONVENIOS

Se realiza la gestión de convenios de movilidad con Instituciones de Educación Superior IES Nacionales e Internacionales.

- Convenio de Movilidad Académica con la Universidad Politécnica de Guanajuato.
- Convenio de Movilidad Académica con la Universidad Politécnica de Quintana Roo
- Convenio de Movilidad Académica Institución Universitaria Americana.
- Convenio General de Colaboración con la Universidad Estatal de Sonora
- Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Santander



Universidad Politécnica de Tulancingo



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica



CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL LIC. OSWALDO DEL VILLAR FURTIATI, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y PARA LA OTRA PARTE, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRD. HUGO GARCÍA VARGAS EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPGOT", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

LI Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

LII Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

LIII Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico, con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

LIV Que el Lic. Oswaldo del Villar Furtati, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses, con fecha del 03 de junio de 2022 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de creación por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad

Página 108

CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL LIC. OSWALDO DEL VILLAR FURTIATI, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y PARA LA OTRA PARTE, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DR. MANUEL ALFREDO PECH PALACIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UPOROO" Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

LI Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

LII Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

LIII Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

LIV Que el Lic. Oswaldo del Villar Furtati, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses, con fecha del 03 de junio de 2022 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de creación por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad

Página 107

CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL LIC. OSWALDO DEL VILLAR FURTIATI, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL DR. JESÚS RECTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITSON", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

LI Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

LII Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

LIII Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

LIV Que el Lic. Oswaldo del Villar Furtati, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Lic. Omar Fayad Meneses, con fecha del 03 de junio de 2022, y está facultado para firmar el presente documento de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de Creación, por ser el representante legal y máxima autoridad académica y administrativa de la universidad.

LV Que señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías N° 100, colonia Huapacalco, C. P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, teniendo como Registro Federal de Contribuyentes el UPT021202958.

LVI Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "EL ITSON"

Página 106

MOVILIDAD

- Intercambio académico a través de la Beca de Movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico de Luis Alberto Molina Carbonell estudiante procedente de la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla Colombia.





Universidad Politécnica de Tulancingo



- Tres estudiantes se encuentran realizando intercambio académico en la Universidad Politécnica de Querétaro.

El Marqués, Querétaro, 16 de agosto de 2022
Oficio No. UPTQ/NI/064/2022
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN, ALUMNOS DE MOVILIDAD NACIONAL

Dra. Dulce María Barberena Serrano
Dirección de Vinculación
Universidad Politécnica de Tulancingo

PRESENTE

Reciba un cordial saludo y sirva el siguiente oficio para notificar que el estudiante DE LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, con mención en la lista abajo descrita, ha sido ACEPTADO COMO ALUMNO DE MOVILIDAD NACIONAL PRESENCIAL de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO. A formar parte en las materias autorizadas que a continuación se mencionan, para cursar en el periodo SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022, correspondientes al 4º cuatrimestre según corresponda:

NOMBRE	MATERIAS
Luis David Vargas Sánchez	<ul style="list-style-type: none"> Inglés IV Habilidades del Pensamiento Finanzas Corporativas Administración de la Producción Probabilidad y Estadística Derecho Fiscal y Financiero Estadística I

Notificando que la materia de Inglés IV únicamente puede ser promovida en el ejercicio de movilidad si ambas universidades comparten los 9 niveles y el nivel máximo es equivalente al B1. Igualmente, solicito de favor informar al alumno, que para fin de acreditar el nivel de inglés es necesario que además de atender la clase académica, debe asistir al taller de Conversation Skills.

Comunicación 0281 (48) de la Universidad Politécnica de Querétaro, C.P. 76000
Tel. (442) 91 9199

El Marqués, Querétaro, 16 de agosto de 2022
Oficio No. UPTQ/02/2022
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN, ALUMNOS DE MOVILIDAD NACIONAL

Dra. Dulce María Barberena Serrano
Dirección de Vinculación
Universidad Politécnica de Tulancingo

PRESENTE

Reciba un cordial saludo y sirva el siguiente oficio para notificar que el estudiante DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA, con mención en la lista abajo descrita, ha sido ACEPTADO COMO ALUMNO DE MOVILIDAD NACIONAL PRESENCIAL de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO. A formar parte en las materias autorizadas que a continuación se mencionan, para cursar en el periodo SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022, correspondientes al 7º cuatrimestre:

NOMBRE	MATERIAS
Bryan Hernández Bonilla	<ul style="list-style-type: none"> Inglés VII Física para Ingeniería Lógica Digital para la Manufactura Diseño del Producto Sistemas neumáticos e Hidráulicos Procedimientos e Inventarios Estadística II

Notificando que la materia de Inglés VII únicamente puede ser promovida en el ejercicio de movilidad si ambas universidades comparten los 9 niveles y el nivel máximo es equivalente al B1. Igualmente, solicito de favor informar al alumno, que para fin de acreditar el nivel de inglés es necesario que además de atender la clase académica, debe asistir al taller de Conversation Skills.

Comunicación 0281 (48) de la Universidad Politécnica de Querétaro, C.P. 76000
Tel. (442) 91 9199

El Marqués, Querétaro, 16 de agosto de 2022
Oficio No. UPTQ-IDEA-CLAGE 022/2022
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN, ALUMNOS DE MOVILIDAD NACIONAL

Dra. Dulce María Barberena Serrano
Dirección de Vinculación
Universidad Politécnica de Tulancingo

PRESENTE

Reciba un cordial saludo y sirva el siguiente oficio para notificar que el estudiante DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL, con mención en la lista abajo descrita, ha sido ACEPTADO COMO ALUMNO DE MOVILIDAD NACIONAL PRESENCIAL de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO. A formar parte en las materias autorizadas que a continuación se mencionan, para cursar en el periodo SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022, correspondientes al 4º cuatrimestre:

NOMBRE	MATERIAS
Sebastián Tadeo Vargas Sánchez	<ul style="list-style-type: none"> Inglés IV Ética profesional Administración y Gestión del Talento Humano Contabilidad de costos-productos Fundamentos de mercadotecnia Agrados económicos Estadística I

Notificando que la materia de Inglés IV únicamente puede ser promovida en el ejercicio de movilidad si ambas universidades comparten los 9 niveles y el nivel máximo es equivalente al B1. Igualmente, solicito de favor informar al alumno, que para fin de acreditar el nivel de inglés es necesario que además de atender la clase académica, debe asistir al taller de Conversation Skills.

Comunicación 0281 (48) de la Universidad Politécnica de Querétaro, C.P. 76000
Tel. (442) 91 9199

favor informar al alumno, que para fin de acreditar el nivel de inglés es necesario que además de atender la clase académica, debe asistir al taller de Conversation Skills.

Así mismo comparto que las fechas del cuatrimestre 2022-3 en la UPQ comprenden del 5 de septiembre al 16 de diciembre, en caso de requerir las calificaciones finales en una fecha anticipada, favor de notificar a más tardar el 7 de noviembre del 2022.

Saludos cordiales.

Mra. María Rafaela Saeb Fernández
Directora del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales

Vo.Bo. Ing. Angélica Arriguián Rico
Oficina de Movilidad Académica
exp. Lic. Daniela Guadalupe Zapata Morales/
Jefa de Servicios Estudiantiles

Comunicación 0281 (48) de la Universidad Politécnica de Querétaro, C.P. 76000
Tel. (442) 91 9199

Así mismo comparto que las fechas del cuatrimestre 2022-3 en la UPQ comprenden del 5 de septiembre al 16 de diciembre, en caso de requerir las calificaciones finales en una fecha anticipada, favor de notificar a más tardar el 7 de noviembre del 2022.

Saludos cordiales.

Mtro. Alejandro Flores Rangel
Director del Programa Educativo de Ingeniería en Tecnologías de Manufactura

Vo.Bo. Ing. Angélica Arriguián Rico
Oficina de Movilidad Académica
exp. Lic. Daniela Guadalupe Zapata Morales/
Jefa de Servicios Estudiantiles

Comunicación 0281 (48) de la Universidad Politécnica de Querétaro, C.P. 76000
Tel. (442) 91 9199

Así mismo comparto que las fechas del cuatrimestre 2022-3 en la UPQ comprenden del 5 de septiembre al 16 de diciembre, en caso de requerir las calificaciones finales en una fecha anticipada, favor de notificar a más tardar el 7 de noviembre del 2022.

17 AGO 2022
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y PYMES

Dr. Gerardo González Trujillo
Director del PE de Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial

Vo.Bo. Ing. Angélica Arriguián Rico
Oficina de Movilidad Académica
exp. Lic. Daniela Guadalupe Zapata Morales/
Jefa de Servicios Estudiantiles

Comunicación 0281 (48) de la Universidad Politécnica de Querétaro, C.P. 76000
Tel. (442) 91 9199



Universidad Politécnica de Tulancingo



Adicionalmente, se efectuaron actividades de internacionalización:

Conversatorio Internacional "Tecnologías disruptivas en la Educación Superior, con la participación del Lic. Oswaldo Del Villar Furiati, Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo y el Dr. Hernán Alejandro Olano García, Rector la Institución Universitaria de Colegios de Colombia.



La Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc

Otorga el presente reconocimiento a:

L.D. Oswaldo Del Villar Furiati

Por su participación como ponente en el conversatorio virtual internacional denominado: "Tecnologías Disruptivas en la Educación Superior", desarrollado el día veinte (20) de septiembre del dos mil veintidós (2022) en el marco del programa de Internacionalización en Casa de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc y el XX Aniversario de la Universidad Politécnica de Tulancingo, México.

Se expide a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

Hernán Olano García
Dr. Hernán Olano García
Rector

Adriana Arango Rueda
Dra. Adriana Arango Rueda
Directora de Extensión Proyección Social
e Internacionalización



Elaboró

Autorizó

Noemí Viridiana Gil Hernández

Mtra. Noemí Viridiana Gil Hernández Encargada de la Coordinación de Movilidad

Dulce Marisa Barberena Serrano

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano Directora de Vinculación y Extensión